

21

A José Antonio de Aguirre
Primer Presidente de Euzkadi.

De la guerra civil peninsular de 1936 a 1939 y de sus problemas se han publicado muchos libros. Algunos de ellos son francamente buenos. Otros, sin merecer este calificativo, aportan datos interesantes para el historiador. No son pocos los que aparecen dictados por la pasión, a veces sectaria, del autor o del medio ambiente en que se produjeron.

Trato ~~Aspiro~~ Mi propósito no es el de escribir un libro más sobre la guerra. ~~recoger~~ recoger aspectos de la vida jurídica, con frecuencia olvidados por los autores aludidos. Desempeñé la cartera de Justicia en el Gobierno de la República Española durante siete meses menos siete días. Fui nombrado en aquel cargo por Decreto de 17 de Mayo de 1937 publicado en la Gaceta del 18 (documento número 1), y separado por otro decreto de 10 de Diciembre del mismo año aparecido en la Gaceta del día siguiente (documento número 2). Traigo a estas páginas lo que fué mi propia gestión y la de las personas y órganos de la dependencia de aquel Ministerio. En uno de los problemas inherentes a la vida ministerial, el religioso, habré de extenderme más allá de los límites de dicho periodo para relacionar una actuación que no tuvo solución de continuidad al abandonar aquella cartera y que había dado comienzo antes de ser nombrado para regentarla.

Aspiro a prescindir en lo posible de comentarios. ~~Me limitaré a~~ ^{Habré de} dar las explicaciones necesarias para la comprensión de los temas tratados o para situarlos en su propio marco. Me satisfaría lograr que tales explicaciones fueran expuestas sin aire polémico, sin pretensiones ~~de técnica~~ ^{de técnica}. Mi afán es el de relacionar los hechos como se produjeron, sin enjuiciamiento de parcialidad. A continuación del texto encontrará el lector, numeradas, las disposiciones aludidas en aquel, transcritas en su tenor literal.

La documentación que ahora doy a las cajas está extraída de los archivos de la Delegación Vasca de París. Mi archivo personal, escrupulosamente ordenado por Francisco Velar Jaureguibeitia, fué pasto de las llamas en Capbreton a la entrada de las tropas alemanas, en 1940. **Había sido puesto en cajas metálicas y enterrado. Sus guardianes reputaron más seguro desenterrarlo y darle fuego.**

José Antonio de Aguirre me había instado muchas veces a que acometiera ésta obra. Me he venido resistiendo a ello porque hablar o escribir de la guerra es desagradable y cada vez interesa menos a los hombres de la actual generación, que son los que a mí me interesan más; porque tratar de uno mismo es casi tan engorroso y desagradable como hablar de la guerra; y porque temo que cada día son menos las personas de todas las edades y condiciones a las que preocupa el punto de vista de orden jurídico que me propongo desenvolver.

Para el Presidente Aguirre, sin embargo, ninguna de estas razones era buena. Él alegaba dos motivos fundamentales para que esta edición viera la luz. Uno, el de que quedara escrita la gestión del Ministro vasco en el Gobierno de la República; otro, el de informar a la opinión pública, en solidaridad para con la democracia peninsular que él sentía noblemente, aportando a la historia un testimonio de carácter institucional que para él - y para mí mismo - tiene mas valor que los comentarios de pasillo y el ruido de las batallas.

verduaki

en presencia de D. Alberto de Quirós

Tres días antes de su muerte me había repetido la instancia y reiterado aquellos y otros motivos en que la fundaba. Con la presente edición rindo tributo a su memoria y cumpla sus deseos.

Este libro constará pues de tres partes, la primera dedicada a la obra de Justicia, la segunda a la cuestión religiosa y la tercera, meramente documental, al texto de las disposiciones, actas y antecedentes de todo género que en las dos primeras aparezcan relacionadas.

Antecedentes inmediatos

El 18 de Julio de 1936 me hallaba yo en ^{Donostia} San Sebastián. Al tener noticia de la sublevación, ~~algunos~~ ^{dos y tres} diputados vascos, nos dirigimos por radio al país para hacer constar cuál era nuestra actitud. Nosotros no participábamos en la subversión. Eramos demócratas. En tal sentido, estábamos con el Poder legítimo, con la Democracia y la República, y contra los sublevados. Llamamos a nuestros electores para que secundaran aquella actitud, que nosotros adoptábamos obedeciendo, no solamente a nuestra manera de pensar, sino al mandato recibido de la ciudadanía.

Sin otro título que el de diputado, tomé parte en las actividades que siguieron a aquel momento; el sitio y rendición de los cuarteles de ~~Donostia~~ ^{Aspeta}; la formación de la Junta de Defensa de Guipuzcoa, de la Comandancia de ~~Aspeta~~ ^{Aspeta} y de las milicias vascas - de los gudaris -; el mantenimiento del orden público y la defensa de la vida y el derecho de gentes. Creo que no me equivoco al afirmar que aquellos días de los meses de julio, Agosto y Septiembre de 1936 fueron de los más difíciles y amargos de mi vida. Contribuí a evitar algunos desmanes. No tuve manera de impedir que fueran cometidos otros, no obstante haber puesto en aquel empeño todos los medios de que disponía. Han transcurrido muchos años y todavía recuerdo los fracasos sufridos con dolor y con vergüenza.

El 25 de Septiembre de 1936, día en que cumplía 45 años, fui nombrado Ministro de la República, Ministro sin cartera - Ministro Vasco -, por Decreto publicado al día siguiente en la Gaceta ^(Doc. núm. documento número 3). En Madrid hice declaraciones en los periódicos, hablé por radio, recorrí frentes de combate, hospitales, prisiones y cuarteles. Mi primera visita fué a la Morgue, donde permanecí cuatro horas, viendo, uno a uno, todos los cadáveres. Me aterraba el monstruoso rencor que vivía soterrado en el pueblo y que la brutalidad infinita de la lucha ~~totalitaria~~ permitió ~~que~~ aflorar a la superficie, manchando con la sangre del crimen la gesta de la democracia republicana y creándole dificultad superlativa para la lucha misma. PÁGINA 2a.

^{cuanto} Acompañé al Presidente de la República a Barcelona, donde - ~~hasta~~ ^{en} ~~lo que~~ me fué posible - hice labor similar a la que había realizado en San Sebastian y Madrid. De Barcelona me trasladé a Valencia, donde ~~allí~~ ^{en} fui nombrado Ministro de Justicia, ~~por Decreto de 1.7.5.37 publicado en~~ ^(documento número). ~~la Gaceta del 18 (doc. núm.)~~

Como información complementaria, puede contribuir a situar los acontecimientos aludidos la obra "Los Vascos y la República Española" de A. de Lizarra, Editorial Vasca Ekin, Buenos Aires, 1944. Doy pues por conocidos los antecedentes y la documentación allí ~~editados~~ ^{editados ex-} y paso al desarrollo de la presente edición.

El día primero de Octubre de 1936 ocupé por vez primera el Banco Azul, reservado a los Ministros en el Parlamento. Desde el Banco Azul presencié la aprobación por aclamación del Estatuto Vasco, a la que precedió el discurso de José Antonio de Aguirre, cuyo texto transcribo a continuación, tomado del número 61 del Diario de las Sesiones del Congreso de los Diputados y que reza así:

"Señores Diputados, planteado el problema, nuestra posición fué clarísima; luchando la democracia contra el fascismo, el imperialismo contra la libertad vasca, el nacionalismo vasco había de colocarse, como siempre en su historia se colocó, al lado de la democracia. Junto a ella seguimos lealmente, como vosotros sabéis tan bien como nosotros. La República abrió cauces para las aspiraciones de los pueblos, que como el nuestro, constituyen una nacionalidad y tienen una finalidad de libertad. Hoy realizareis un acto de importancia histórica; vais a aprobar, despues de leído, el texto del dictamen del Estatuto Vasco; vais a aprobar, a proclamar solemnemente, yo espero que sin discusión ni observación alguna, el texto de la autonomía vasca. Indiscutiblemente ello reportará mayor eficacia en la lucha, porque, al fin y al cabo se verá a un Parlamento comprensivo que le quiso dar satisfacción a un anhelo de libertad latente de muchos años atrás en el pueblo vasco. Por eso he de agradecer al Gobierno y he de agradecer al Parlamento este gesto por anticipado. Pero además quiero señalar que estamos enfrente del imperialismo y del fascismo por nuestro espíritu cristiano; estamos enfrente de este movimiento subversivo porque a ello nos impelen nuestros principios, nuestros principios ~~heredados~~ y honrados y profundamente cristianos. Estos principios quizá en muchas ocasiones, Señores Diputados, harán que nos coloquemos frente a vosotros, como nos colocamos otras veces al defender con lealtad y absoluta claridad nuestro pensamiento católico; ah! pero en este momento estamos a vuestro lado, por dos motivos, primero, porque Cristo no predicó la bayoneta, ni la bomba, ni el explosivo para la conquista de nuestras ideas y de los corazones, sino el amor; y segundo, porque en vuestro movimiento proletario, en vuestras conmociones sociales, a nosotros no nos asusta, salvando todas las diferencias, cuanto en ellas existe de justicia y de verdad. Más de una vez ante las masas populares, algunos de los que aquí estamos hemos dicho: no vale afirmar que todo el comunismo es falso, que todo el socialismo es falso. Es que acaso, estas muchedumbres se mueven todas ellas por una utopia o encadenadas a una falsedad? No; en vuestro movimiento (y nosotros, con nuestro pensamiento cristiano, lo vislumbramos así), hay una dosis formidable de justicia, un clamor magnífico de las muchedumbres que piden una renovación de esta sociedad podrida, donde se quema aquello que hace falta a los que mueren de hambre. Por eso nosotros, con nuestro pensamiento cristiano, os decimos que el avance social ni nos asusta ni lo tememos; es más, podríamos presentaros programas nuestros ante los cuales quedaríais asombrados viendo esas ~~esas~~ como un pensamiento cristiano puede iluminar un avance social. A qué vino Cristo a la tierra, a ayudar al poderoso o a levantar al humilde? Nosotros, entre el poderoso y el humilde, estamos con el humilde, con el pueblo, porque de él venimos; nacimos para el pueblo y estamos luchando para él. Este pensamiento católico nuestro podría reducirse nada mas que a eso. Viendo el lamentable y trágico espectáculo que dan ciertos hombres pertenecientes a jerarquías de la

g
 Iglesia cuya fe profesamos, yo me recuerdo aquel caso que cuenta Montalambert según el cual, estando él en París vió una iglesia en la que las espadas y el brillo de los sables reñían con la humildad que debía tener la ceremonia religiosa que en ella se celebraba; y decía: "He aquí una iglesia rica, pero he aquí un pueblo pobre de fe". Fué a Irlanda y allí topó con una ermita humilde, humildísima, donde un sacerdote celebraba el sacrificio de la Misa ante una magnífica ~~much~~ multitud de humildes, hombres de la heroica Irlanda, y dijo "He aquí una iglesia pobre, pero he aquí un pueblo rico de fe". Pues bien; Nosotros entre esa iglesia pobre de Irlanda y aquella iglesia magnífica de París, reluciente de cascos, espadas y espuelas, nos quedamos con la humilde iglesia de Irlanda, porque entendemos que así servimos mejor nuestro espíritu cristiano y la causa de la libertad, que es al mismo tiempo, la causa de la fraternidad.

Nosotros que condenamos, porque no tenemos mas remedio que condenar, aunque comprendamos muchas veces los excesos propios de las muchedumbres, todo aquello que haya supuesto quema de iglesias nuestras, muerte de personas por el solo hecho de tener un cierto caracter y una determinada significación, os decimos con entera lealtad: hasta vencer al fascismo, el patriotismo vasco, el nacionalismo vasco, seguirá firme en su puesto".

(grandes aplausos)

(vuelve a la pag 2)

A José Antonio de Aguirre
Primer Presidente de Euzkadi

De la guerra civil peninsular de 1936 a 1939 y de sus problemas se han publicado muchos libros. Algunos de ellos son francamente buenos. Otros, sin merecer este calificativo, aportan datos interesantes para el historiador. No son pocos los que aparecen dictados por la pasión, a veces sectaria, del autor o del medio ambiente en que se produjeron.

Mi propósito no es el de escribir un libro más sobre la guerra. Trato de recoger aspectos de la vida jurídica, con frecuencia olvidados por los autores aludidos. Desempeñé la cartera de Justicia en el Gobierno de la República Española durante siete meses menos siete días. Fui nombrado en aquel cargo por Decreto de 17 de Mayo de 1937 publicado en la Gaceta del 18 (doc. num.), y separado por otro decreto de 10 de Diciembre del mismo año aparecido en la Gaceta del día siguiente (doc. num.). Traigo a estas páginas lo que fué mi propia gestión y la de las personas y órganos de la dependencia de aquel Ministerio. En uno de los problemas inherentes a la vida ministerial, el religioso, habré de extenderme más allá de los límites de dicho período para relacionar una actuación que no tuvo solución de continuidad al abandonar aquella cartera y que había dado comienzo antes de ser nombrado para regentarla.

Aspiro a prescindir en lo posible de comentarios. Habré de dar las explicaciones necesarias para la comprensión de los temas ~~que~~ tratados o para situarlos en su propio marco. Me satisfaría lograr que tales explicaciones fueran expuestas sin aire polémico, sin pretensiones de técnica. Mi afán es el de relacionar los hechos como se produjeron, sin enjuiciamiento de parcialidad. A continuación del texto encontrará el lector, numeradas, las disposiciones aludidas en aquel, transcritas en su tenor literal.

La documentación que ahora doy a las cajas está extraída de los archivos de la Delegación Vasca de París. Mi archivo personal, escrupulosamente ordenado por Francisco Velar Jaureguibeitia, fué pasto de las llamas en Capbreton a la entrada de las tropas alemanas, en 1940. Había sido puesto en cajas metálicas y enterrado. Sus guardianes reputaron más seguro desenterrarlo y darle fuego.

José Antonio de Aguirre me había instado muchas veces a que acometiera ésta obra. Me he venido resistiendo a ello porque hablar o escribir de la guerra es desagradable y cada vez interesa menos a los hombres de la actual generación, que son los que a mí me interesan más; porque tratar de uno mismo es casi tan engorroso y desagradable como hablar de la guerra; y porque temo que cada día son menos las personas de todas las edades y condiciones a las que preocupa el punto de vista de orden jurídico que me propongo desenvolver.

Para el Presidente Aguirre, sin embargo, ninguna de estas razones era buena. El alegaba dos motivos fundamentales para que esta edición viera la luz. Uno, el de que quedara escrita la gestión del Ministro vasco en el Gobierno de la República; otro, el de informar a la opinión pública, en solidaridad para con la democracia peninsular que él sentía noblemente, aportando a la historia un testimonio

de caracter institucional que para él - y para mí mismo - tiene más valor que los comentarios personales y el ruido de las batallas.

Tres días antes de su muerte en presencia de Don Alberto de Onaindia, me había repetido la instancia y reiterado aquellos y otros motivos en que la fundaba. Con la presente edición rindo tributo a su memoria y cumpla sus deseos.

Este libro constará pues de tres partes, la primera dedicada a la obra de Justicia, la segunda a la cuestión religiosa y la tercera, meramente documental, al texto de las disposiciones, actas y antecedentes de todo género que en las dos primeras aparezcan relacionadas.

Antecedentes inmediatos

El 18 de Julio de 1936 me hallaba yo en Donostia. Al tener noticia de la sublevación, Don José María Lasarte y yo, como diputados vascos, nos dirigimos por radio al país para hacer constar cuál era nuestra actitud. Nosotros no participábamos en la subversión. Eramos demócratas. En tal sentido, estábamos con el Poder legítimo, con la Democracia y la República, y contra los sublevados. Llamamos a nuestros electores para que secundaran aquella actitud, que nosotros adoptábamos obedeciendo, no solamente a nuestra manera de pensar, sino al mandato recibido de la ciudadanía.

Sin otro título que el de diputado, tomé parte en las actividades que siguieron a aquel momento; el sitio y rendición de los cuarteles de Loyola; la formación de la Junta de Defensa de Guipuzcoa, de la Comandancia de Azpeitia y de las milicias vascas -de los gudaris-; el mantenimiento del orden público y la defensa de la vida y el derecho de gentes. Creo que no me equivoco al afirmar que aquellos días de los meses de julio y Agosto y Septiembre de 1936 fueron de los más difíciles y amargos de mi vida. Contribuí a evitar algunos desmanes. No tuve manera de impedir que fueran cometidos otros, no obstante haber puesto en aquel empeño todos los medios de que disponía. Han transcurrido muchos años y todavía recuerdo los fracasos sufridos con dolor y con vergüenza.

El 25 de Septiembre de 1936, día en que cumplía 45 años, fui nombrado Ministro de la República, Ministro sin cartera - Ministro Vasco -, por Decreto publicado al día siguiente en la Gaceta. (doc. num.). En Madrid hice declaraciones en los periódicos, hablé por radio, recorrí frentes de combate, hospitales, prisiones y cuarteles. Mi primera visita fué a la Morgue, donde permanecí cuatro horas, viendo, uno a uno, todos los cadáveres. Me aterraba el monstruoso rencor que vivía soterrado en el pueblo y que la brutalidad infinita de la lucha permitió aflorar a la superficie, manchando con la sangre del crimen la gesta de la democracia republicana y creándole dificultad superlativa para la lucha misma.

El día primero de Octubre de 1936 ocupé por vez primera el Banco Azul, reservado a los Ministros en el Parlamento. Desde el Banco Azul presencié la aprobación por aclamación del Estatuto Vasco, a la que precedió el discurso de José Antonio de Aguirre, cuyo texto transcribo a continuación, tomado del número 61 del Diario de las Sesiones del Congreso de los Diputados y que reza así:

"Señores Diputados, planteado el problema, nuestra posición fué clarísima; luchando la democracia contra el fascismo, el imperialismo contra la libertad vasca, el nacionalismo vasco había de colocarse, como siempre en su historia se colocó, al lado de la democracia. Junto a ella seguimos lealmente, como vosotros sabéis tan bien como nosotros. La República abrió cauces para las aspiraciones de los pueblos, que como el nuestro, constituyen una nacionalidad y tienen una finalidad de libertad. Hoy realizareis un acto de importancia histórica, vais a aprobar, después de leído, el texto del dictamen del Estatuto Vasco, vais a aprobar, a proclamar solemnemente, yo espero que sin discusión ni observación alguna, el texto de la autonomía vasca. Indiscutiblemente ello reportará mayor eficacia en la lucha, porque, al fin y al cabo se verá a un Parlamento comprensivo que le quiso dar satisfacción a un anhelo de libertad latente de muchos años atrás en el pueblo vasco. Por eso he de agradecer al Gobierno y he de agradecer al Parlamento este gesto por anticipado. Pero además quiero señalar que estamos enfrente del imperialismo y del fascismo por nuestro espíritu cristiano; estamos enfrente de este movimiento subversivo porque a ello nos impelen nuestros principios, nuestros principios honrada y profundamente cristianos. Estos principios quizá en muchas ocasiones, Señores Diputados, harán que nos coloquemos frente a vosotros, como nos colocamos otras veces al defender con lealtad y absoluta claridad nuestro pensamiento católico; ah! pero en este momento estamos a vuestro lado, por dos motivos, primero, porque Cristo no predicó la bayoneta, ni la bomba, ni el explosivo para la conquista de nuestras ideas y de los corazones, sino el amor; y segundo, porque en vuestro movimiento proletario, en vuestras conmociones sociales, a nosotros no nos asusta, salvando todas las diferencias, cuanto en ellas existe de justicia y de verdad. Más de una vez ante las masas populares, algunos de los que aquí estamos hemos dicho: no vale afirmar que todo el comunismo es falso, que todo el socialismo es falso. Es que a caso, estas muchedumbres se mueven todas ellas por una utopía o encadenadas a una falsedad? No; en vuestro movimiento (y nosotros, con nuestro pensamiento cristiano, lo vislumbramos así -), hay una dosis formidable de justicia, un clamor magnífico de las muchedumbres que piden una renovación de esta sociedad podrida, donde se quema aquello que hace falta a los que mueren de hambre. Por eso nosotros, con nuestro pensamiento cristiano, os decimos que el avance social ni nos asusta ni lo tememos; es más, podríamos presentaros programas nuestros ante los cuales quedaríais asombrados viendo cómo un pensamiento cristiano puede iluminar un avance social. A qué vino Cristo a la tierra, a ayudar al poderoso o a levantar al humilde? Nosotros, entre el poderoso y el humilde, estamos con el humilde, con el pueblo, porque de él venimos; nacimos para el pueblo y estamos luchando para él. Este pensamiento católico nuestro podría reducirse nada mas que a eso. Viendo el lamentable y trágico espectáculo que dan ciertos hombres pertenecientes a jerarquías de la Iglesia cuya Fe profesamos, yo me recuerdo aquel caso que cuenta Montalambert según el cual, estando él en París vió una iglesia en la que las espadas y el brillo de los sables reñían con la humildad que debía tener la ceremonia religiosa que en ella se celebraba; y decía: "He aquí una iglesia rica, pero he aquí un pueblo pobre de Fe". Fué a Irlanda y allí topó con una ermita humilde, humildísima, donde un sacerdote celebraba el sacrificio de la Misa ante una

magnífica multitud de humildes, hombres de la heroica Irlanda, y dijo "He aquí una iglesia pobre, pero he aquí un pueblo rico de Fe". Pues bien; Nosotros entre esa iglesia pobre de Irlanda y aquella iglesia magnífica de París, reluciente de cascos, espadas y espuelas, nos quedamos con la humilde iglesia de Irlanda, porque entendemos que así servimos mejor nuestro espíritu cristiano y la causa de la libertad, que es al mismo tiempo, la causa de la fraternidad.

Nosotros que condenamos, porque no tenemos mas remedio que condenar, aunque comprendamos muchas veces los excesos propios de las muchedumbres, todo aquello que haya supuesto quema de iglesias nuestras, muerte de personas por el solo hecho de tener un cierto caracter y una determinada significación, os decimos con entera lealtad: hasta vencer al fascismo, el patriotismo vasco, el nacionalismo vasco, seguirá firme en su puesto". (grandes aplausos).

Acompañé al Presidente de la República a Barcelona, donde -en cuanto me fué posible - hice labor similar a la que había realizado en San Sebastian y Madrid. De Barcelona me trasladé a Valencia. Allí fui nombrado Ministro de Justicia.

Como información complementaria, puede contribuir a situar los acontecimientos aludidos la obra "Los Vascos y la República Española " de A. de Lizarra, Editorial Vasca EKIN, Buenos Aires, 1944. Doy pues por conocidos los antecedentes y la documentación allí expuestos y paso al desarrollo de la presente edición.

si fuera preciso, están dispuestos a defender la vida de los presos con la suya propia y a hacer fuego sin contemplación de ningún género contra todo aquel que intente violentar el rastrillo de la prisión. La medida dió resultado. Y la seguridad de los presos fué una realidad.

A la zona republicana llegaron los delegados de la Cruz Roja Internacional. El Ministro les abrió las puertas de las prisiones. fué la España republicana el primer Estado que autorizó los movimientos de aquellos delegados, los cuales, sin ser vigilados, pudieron relacionarse libremente con los detenidos. Con posterioridad, ésta norma ha sido incluida en los convenios internacionales que la establecen y regulan.

2 - Nombramientos de cargos judiciales

Confiados al buen juicio del Ministerio de Justicia por imperativo de las circunstancias, a partir del otorgado el 26 de Mayo (doc.num.) los nombramientos recaídos durante el ejercicio ministerial fueron hechos a propuesta de la autoridad jurisdiccional superior a la del nombrado.

Excepción a esta regla tuvo lugar al ser evacuado el territorio vasco por las tropas del Gobierno de Euzkadi. Toda la plantilla de jueces, magistrados y funcionarios judiciales o de prisiones que servía en el País Vasco, ingresó en los servicios de Justicia del Estado, a propuesta del Gobierno Vasco, como consta en las Ordenes Ministeriales de nombramiento de la que se incluye la primera de ellas, de 5 de Junio de 1937, (doc. num.). De manera general puede afirmarse que la misma norma fué aplicada en otros Departamentos ministeriales, de modo singular en los de caracter militar.

3 - Tribunales Populares

Era éste el nombre que se había dado a los Tribunales de Jurados, en los cuales, jueces de hecho, presididos por un juez de derecho, ejercían la jurisdicción que la Ley les había confiado.

La Orden de 25 de Mayo de 1937, (doc.num.) regula las designaciones de los jueces de hecho y dicta las normas a las que deberán someterse en su ejercicio, afirmando la autoridad del Presidente de la Audiencia para asegurar el cumplimiento de aquellas disposiciones.

Ordenes posteriores del 28 de Mayo, (doc. num.) y del 7 de Junio, (doc. num.) complementan aquella primera disposición, dando a los Tribunales Populares la estabilidad y garantías de normal funcionamiento, compatibles con la situación del país, teniendo presente que gobernar es arte de lo posible.

Dió lugar esta regulación a algunas protestas, traducidas en abstenciones, que dificultaban el normal funcionamiento de determinado Tribunal. Vino a resolver el caso el Decreto de 6 de Agosto de 1937, (doc.num.) convalidado por el Parlamento, en cuya

si fuera preciso, están dispuestos a defender la vida de los presos con la suya propia y a hacer fuego sin contemplación de ningún género contra todo aquel que intente violentar el rastrillo de la prisión. La medida dió resultado. Y la seguridad de los presos fué una realidad.

A la zona republicana llegaron los delegados de la Cruz Roja Internacional. El Ministro les abrió las puertas de las prisiones. fué la España republicana el primer Estado que autorizó los movimientos de aquellos delegados, los cuales, sin ser vigilados, pudieron relacionarse libremente con los detenidos. Con posterioridad, ésta norma ha sido incluida en los convenios internacionales que la establecen y regulan.

2 - Nombramientos de cargos judiciales

Confiados al buen juicio del Ministerio de Justicia por imperativo de las circunstancias, a partir del otorgado el 26 de Mayo (doc.num.) los nombramientos recaídos durante el ejercicio ministerial fueron hechos a propuesta de la autoridad jurisdiccional superior a la del nombrado.

Excepción a esta regla tuvo lugar al ser evacuado el territorio vasco por las tropas del Gobierno de Euzkadi. Toda la plantilla de jueces, magistrados y funcionarios judiciales o de prisiones que servía en el País Vasco, ingresó en los servicios de Justicia del Estado, a propuesta del Gobierno Vasco, como consta en las Ordenes Ministeriales de nombramiento de la que se incluye la primera de ellas, de 5 de Junio de 1937, (doc. num.). De manera general puede afirmarse que la misma norma fué aplicada en otros Departamentos ministeriales, de modo singular en los de caracter militar.

3 - Tribunales Populares

Era éste el nombre que se había dado a los Tribunales de Jurados, en los cuales, jueces de hecho, presididos por un juez de derecho, ejercían la jurisdicción que la Ley les había confiado.

La Orden de 25 de Mayo de 1937, (doc.num.) regula las designaciones de los jueces de hecho y dicta las normas a las que deberán someterse en su ejercicio, afirmando la autoridad del Presidente de la Audiencia para asegurar el cumplimiento de aquellas disposiciones.

Ordenes posteriores del 28 de Mayo, (doc. num.) y del 7 de Junio, (doc. num.) complementan aquella primera disposición, dando a los Tribunales Populares la estabilidad y garantías de normal funcionamiento, compatibles con la situación del país, teniendo presente que gobernar es arte de lo posible.

Dió lugar esta regulación a algunas protestas, traducidas en abstenciones, que dificultaban el normal funcionamiento de determinado Tribunal. Vino a resolver el caso el Decreto de 6 de Agosto de 1937, (doc.num.) convalidado por el Parlamento, en cuya

pag 23 par 2 lin 2 es 1938

- pag 26 1 3 en vez de "dirigió" poner "escribió"
- 26 3 1 es "remitió", no "dirigió" *hay q. quitar la 32 e his?*
- 32(b) suprimir el último párrafo y sustituirlo por las siete cuartillas remitidas.
- 64 5 2 es "Consejero" y "Bosch Gimpera", como estaba puesto inicialmente
- 66 4 3 suprimir "Otra carta del Ministro de la Gobernación conjugaba el 10 de Abril su conocido verbo" *no lo encuentro*
- 76 4 7 suprimir "y Le Temps de Paris"
- 91 7 6 añadir tras "Careaga", "tan digno como competente, muerro en Caracas exilado"
- 94 3 2 tran "conducta" añadir "fallecido en su exilio de Mexico"
- 96 3 12 en vez de "Mayo" es "Abril"
- 99 2 15 añadir "se incluyen documentos complementarios (docts.....)"

Doy por terminada la revisión. Pero, aun hay carpetas que he de ver, y tal vez haya que añadir algo. Pero esa añadiencia sería directa a Bonaire.

Mi idea es llevar la documentación a Donibane, hacer que la fotocopien allí, y ponerme de acuerdo para que uno de los barcos de Sota que toquen en Buenos Aires se lo lleve todo a Andres.

De la carta de Carmen sobre la casa de Estella escribí yo a Carmen, Pilar y Bonaire, pero me parecería muy bien que lo hicieras tu y que digas en ella lo que piensas y tal como lo piensas.

El almacén? Thermin? Los chicos? Los camiones?

Vuestro

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or reference number.

20/4/74

Gouvernement d'Enzkadi

Q/s La tuya del martes 15.

Escribí a Pilar, a Bonaires y a Vitoria sobre la propuesta de compra.

Recibo Vida Nueva. Ya la conocía. Pero está muy bien. Muchas gracias.

Dije a Merche Muruaga --Eskualduna-- que yo iba el 1 y vosotros el 7. Ahora le diré que vais el 5.

Los periodicos españoles se dividieron en tres: los más silencio del viaje de Leizaola, unos pocos dieron la noticia, alguno negó el viaje, luego ha rectificado. Pero esos pocos son los suficientes para que todo el mundo se haya enterado. Tiene montón de fotos. Algunas se han publicado por los periodicos franceses.

He terminado el repaso de "Mi paso por el Ministerio de Justicia". Ahí van las modificaciones.

Parte general.

pag 2, par 6 lin 4 suprimir "por Decreto de 17.5.37.

3 9 1 tras "circular" añadir "reservada".

4 3 4 es 19 y no 10 de Junio.

5 2 3 es 26, no 25 de Mayo.

7 3 3 es vez de "la Orden" poner "Las Ordenes de 26 de Mayo y 7 de Junio".

7 5 1 es 28 de Mayo en vez de 27.

7 6 3 en vez de "la O.M." poner "dos O.M...."

8 6 2 en vez de "dictada" poner "a la Gaceta"

8 6 12 " "ordena" " "dispone"

17 8 2 es Decreto de 6 Agosto 1937

18 4 1 Una circular....Republica "de 10 de Agosto"

24 4 1 suprimir "era"

29 4 8 (no encuentro en la Gaceta la O.M. de 31 Octubre 1937)

50 1 4 envez de "relaciones" poner "vinculaciones"

7
? no lo encuentro

Parte religiosa

5 1 en vez de "temas" poner "motivos"

z de "hombres" poner "ministros"